

DECRETO N° 0814

NEUQUEN,

05 JUN 1989

V I S T O:

El Expediente N° 1856-M-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se eleva para su liquidación y pago la Orden de Publicidad N° 033/89 presentada por "el diario" de Neuquén;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda solicita el dictado de la norma legal que convalide el gasto y su liquidación y pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Dirección de Prensa y Di-
- - - - - fusión de la Secretaría General, consistente en la Orden de Pu-
blicidad N° 033/89.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y
- - - - - pagar a la firma EDITORA NEUQUINA/EL DIARIO DEL NEUQUEN la fac-
tura N° 033/89 por la suma total de AUSTRALES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
(A 46.200) con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigen-
te.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Felipe
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN

e